

Laprida, 12 de mayo de 2009.

EXPTE. N° 37/09.

Ratificación Convenio c/ la Facultad de Bellas Artes.

VISTO:

La necesidad de aprobar un anexo al Convenio que éste Municipio firmó con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, a los efectos de la realización del Ciclo Intensivo de Formación Musical Básica para la carrera de Música Popular.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el HCD apruebe el anexo al mencionado convenio que el Gobierno Municipal firmó ad referendum de ése órgano legislativo.

Que el Ciclo Intensivo de Formación Musical Básica no estuvo contemplado en el convenio marco con la Facultad de Bellas Artes.

Que dicho Ciclo se llevó a cabo en los meses de diciembre de 2008 y marzo del corriente para los alumnos inscriptos en la carrera de Música Popular, pero no pudo abonarse el correspondiente costo por no hallarse incluido en el convenio original.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por mayoría en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1478/09

Artículo 1°: Ratificase el Protocolo Adicional al Convenio Marco celebrado entre el Municipio de Laprida y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, que se anexa y forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-